



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

18 DIC. 2015

ANGOL,

DECRETO EXENTO

Nº 2214



VISTOS:

a) La solicitud de fecha 18 de diciembre de 2.015, enviada por don **FRANCISCO BASCUR SANCHEZ**, R.U.T. N° 13.108.451-K quien solicita autorización para realizar beneficio de **LANZAMIENTO DE DISCO 7 DIAS DE LLUVIA**, para el día sábado 19 de diciembre de 2.015.

b) Lo dispuesto en el articulo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a don **FRANCISCO BASCUR SANCHEZ**, para realizar beneficio de **LANZAMIENTO DE DISCO 7 DIAS DE LLUVIA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en local comercial Sociedad Artesanos, ubicado en Prat n° 343 de esta ciudad, para el día sábado 19 de diciembre de 2015, desde las 21:00 horas y hasta las 04:00 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- Francisco Bascur Sánchez.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipi.0pal
- Oficina de Transparencia
- Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL